



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-02062690-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-02062690-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, Legajo N° 6.052, solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PAOLA ALEJANDRA PICARDI, Documento Nacional de Identidad N° 22.657.044, Matrícula Nacional N° 13.413, como Directora Técnica de la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, Legajo N° 6.052, con domicilio en la calle Camarones N° 1.822, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-02062690-APN-DGA#ANMAT